



**RESOLUCIÓN N° 328.-**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025”.**

**-1-**

Asunción, 25 de *setiembre* del 2025.

**VISTO:**

La Nota D.T. N° 322/2025 de fecha 09 de setiembre del 2025, del Departamento de Transporte; el Dictamen N° 380/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa, mediante Nota D.T. N° 322/2025 de fecha 09 de setiembre de 2025, solicita el pago de la Patente de Rodados correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, para los vehículos que fueron subastados conforme a las Resoluciones SENAVE N° 405/24 y N° 468/24. Asimismo, hace constar que la referida obligación cuenta con un descuento generado por la baja realizada en el sistema de la Municipalidad de Asunción, ascendiendo el monto total a abonar a la suma de Gs. 2.303.800 (*dos millones trescientos tres mil ochocientos*), correspondiente a los vehículos automotores detallados con sus respectivos datos y montos, totalizando veintiocho (28) unidades que conforman el parque automotor del SENAVE.

**Que**, por Providencia N° 2254/2025, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero para la Actividad 04 “*Gestión Administrativa Institucional*”, el cual debe ser imputado en el Objeto del Gasto 910 “*Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales*”, subgrupo 913 “*Tasas y Contribuciones*”.

**Que**, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, en su Capítulo IX para el Objeto del Gasto 910 “*Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros*”, establece: “*Asignaciones para que los organismos y entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales... 913 Tasas y Contribuciones... Incluye los pagos realizados a organizaciones o entidades privadas por servicios u obligaciones delegadas mediante acto administrativo por los OEE y municipalidades conforme a sus facultades legales*”.

**Que**, atendiendo a lo expuesto precedentemente, la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas, por conducto de su área competente,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE

CALIDAD Y SANIDAD  
VEGETAL Y DE SEMILLAS  
PARAGUAY

GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 328-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025”.

-2-

ha manifestado que corresponde la emisión del presente acto administrativo, a fin de autorizar el pago conforme a las facturas emitidas por la Municipalidad de Asunción, las cuales obran en el expediente.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

**Artículo 9°.-** “*Serán funciones del SENAVE: y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades*”.

**Artículo 13.-** “*Son atribuciones y funciones del presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por la Providencia N° 482/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 380/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde concluye que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el nuevo pago a la Municipalidad de Asunción en concepto de Patentes de Rodados, de los vehículos detallados en el expediente MEI N° 35/37/25, que pertenecen al parque automotor del SENAVE.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 298 de fecha 16 de setiembre del 2025, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

PORTANTO:



Secretario General

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**RESOLUCIÓN N° 328-.....-**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025”.**

**-3-**

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago de **Gs. 2.303.800 (Guaraníes dos millones trescientos tres mil ochocientos)**, a favor de la Municipalidad de Asunción, en concepto de Patente de Rodados de vehículos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al año 2025, para los vehículos que fueron subastados según Resolución N° 405/24 y N° 468/24, conforme al listado de vehículos detallados por el Departamento de Transporte mediante Nota D.T. N° 322/25 de fecha 09 de setiembre del 2025, y a las facturas (todas emitidas en fecha 11 de setiembre del 2025) que obran en el expediente MEI SENAVE N° 35/37/25.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**ING. AGR. ALEJANDRO HUNICKEN FRETES**  
*Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 298/2025*  
*Presidencia SENAVE*



*Abg. Miguel Caballero*  
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



